ORDENANZA Nº 042/2018

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria Nº 044/2017 vigente y las Ordenanzas Nº 040/2018 y Nº 041/2018

Y CONSIDERANDO:

Que para hacer efectivos los cambios que derivan del Convenio para la Liquidación y Recaudación – Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes de la tasa que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios – Según cual fuere su denominación, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Alejandro Roca; es necesaria la modificación de la Ordenanza Tarifaria Nº 044/2017.

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el Artículo 14º de la Ordenanza Tarifaria Nº 044/2017, reemplazándose el mismo por el siguiente contenido:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las actividades desarrolladas por Contribuyentes del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), a excepción de los contribuyentes cuyas actividades estén enumeradas en el artículo 11, estarán reguladas según lo establecido en las Ordenanzas Nº 040/2018 y Nº 041/2018 y sus modificatorias"

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 26/09/2018.

Prof. Carla Valeria Segovia

Prof. Rogelio Arnoldo Gobbi

Secretaria

Vicepresidente 1º

Promulgada según Decreto Nº 067/2018 con fecha 27/09/2018

Prof. Carlos M. Rinaldi Secretario de Gobierno y Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry

Intendente Municipal